

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, doce de octubre de dos mil veintiuno

DEMANDANTE	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ
DEMANDADO	KOBA SAS
RADICADO	05001 31 03 011 2017 00770 00
PROCESO	ACCION POPULAR
TEMA	CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

El actor popular en memorial que antecede (Archivo 2.2.) y la entidad demandada (Archivo 2.5.), interponen recurso de apelación en contra de la sentencia del 22 de septiembre de 2021 mediante la cual, se declara que existió vulneración a los derechos colectivos y que existe carencia actual de objeto.

En primer lugar, se advierte que la sentencia fue notificada por anotación en estados electrónicos del día 24 de septiembre de 2021, y que los recursos de apelación fueron presentados el día 24 y 28 del mismo día y mes al correo electrónico del Despacho, por lo que fueron interpuestos dentro del término legal previsto en el artículo 37 de la Ley 472 de 1998 en concordancia con el canon 322 del CGP.

En ese orden, **se concede la alzada** en el efecto **SUSPENSIVO**; y con el fin de que se surta la misma, remítase copias a la Sala de Decisión Civil del Tribunal Superior de Medellín.

Por secretaria remítase el expediente de manera digital al superior.

1.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Juan Pablo Guzman Vasquez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6b309da1c7ea6ca4e83ad5d5b8ef983fa995af2bc7e933ab95e5f312984303a9

Documento generado en 12/10/2021 11:22:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>